



Diputación Provincial de Toledo

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de esta Diputación, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Presupuesto General para el año 2020, integrado por el de la propia Diputación Provincial y el del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, así como de los Anexos Presupuestos para el mismo año de los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios y Salvamentos y de Servicios Públicos Medioambientales y su correspondiente documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones en la Intervención General de esta Diputación Provincial.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del precepto legal a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto citado se considerará definitivamente aprobado, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toledo, 26 de diciembre de 2019.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-7059